PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIERENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	7/09/2021
DEPENDENCIA REQUIERENTE EN CONTRATACIÓN:	Bienestar al aprendiz Centro de Comercio
ORDENADOR DEL GASTO:	Ángela María Valderrama Vélez- subdirectora Centro de Comercio Regional Antioquia
OBJETO:	5_9301_280 CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS PARA EL FORTALECER LAS COMPETENCIAS DEL SER, EL DESARROLLO INTEGRAL, LIDERAZGO Y HABILIDADES PARA LA VIDA Y EL TRABAJO EN LOS APRENDICES DEL CENTRO DE COMERCIO EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN NACIONAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El Centro de Comercio, requiere contratar la organización, logística y todos los elementos necesarios para la realización de encuentros para fortalecer las competencias del ser, en los aprendices del Centro de Comercio, de acuerdo a las acciones que debe implementar el área de Bienestar al Aprendiz para el fortalecimiento de habilidades blandas tales como la comunicación, el liderazgo, trabajo en equipo, entre otras, atendiendo a la Resolución 1-2203 de 2019 por la cual el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y deroga la Resolución 1228 de 2018.

Análisis de conveniencia	El Sena dentro de su Plan Estratégico Institucional 2019 – 2022 en sus perspectivas: procesos misionales plantea el objetivo “Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país”. Este propósito institucional contribuye a la formación de la sociedad y la competitividad del sector productivo a través de estrategias encaminadas a mejorar la calidad y pertinencia de la formación profesional integral que permitan atender a las necesidades de las empresas y comunidades. Es así, como el proceso de formación titulada del SENA busca desarrollar las competencias técnicas, tecnológicas y socioemocionales que requiere el sector productivo que permita facilitar la inserción laboral de nuestros egresados. Por lo anterior, el Centro de Comercio de la Regional Antioquia identificó la necesidad de fortalecer en sus aprendices las habilidades blandas a partir de actividades de liderazgo experiencial y de fortalecimiento en temas como manejo del pánico escénico, comunicación asertiva, creatividad, manejo de las emociones, entre otras, aportando a la Formación Profesional Integral que se configura como uno de los procesos misionales de la Entidad, cuya misión está orientada al desarrollo social y técnico de los colombianos.
	La contratación de este tipo no es una necesidad recurrente para el Centro, sino más bien que cobra importancia teniendo en cuenta las condiciones actuales a causa de la situación de salud pública, en las cuales se requiere el trabajo grupal tanto de manera presencial como virtual para el desarrollo de habilidades que permitan a los aprendices afrontar de manera positiva los cambios inherentes a la vida.
	La mejor opción para satisfacer la necesidad es aquella propuesta que, además de cumplir con las condiciones técnicas y jurídicas solicitadas, contenga el precio más bajo atendiendo a que la modalidad de contratación para el presente proceso corresponde a una mínima cuantía y adicional a ello será seleccionada siempre y cuando el valor ofertado no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
86101810	5_9301_280 CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS PARA EL FORTALECER LAS COMPETENCIAS DEL SER, EL DESARROLLO INTEGRAL, LIDERAZGO Y HABILIDADES PARA LA VIDA Y EL TRABAJO EN LOS APRENDICES DEL CENTRO DE COMERCIO EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN NACIONAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ	80.000.000	ÁNGELA MARÍA VALDERRAMA VÉLEZ	CO-ANT

4. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):** El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

(Codificar hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación UNSPSC https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios) Podrá diligenciarse el Cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, según requerimiento del objeto contractual. Con el objetivo de evaluar la experiencia en procesos públicos de selección solo se tendrá en cuenta hasta el tercer nivel de clasificación.

SPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	(F) Servicios	86000000	86100000	86101800	86101810	Capacitación en Habilidades personales

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

6. OBJETO

CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS PARA EL FORTALECER LAS COMPETENCIAS DEL SER, EL DESARROLLO INTEGRAL, LIDERAZGO Y HABILIDADES PARA LA VIDA Y EL TRABAJO EN LOS APRENDICES DEL CENTRO DE COMERCIO EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN NACIONAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

Se requiere que el contratista destine para el desarrollo de las actividades al menos 3 profesionales. Estos profesionales deberán contar con formación en diversas áreas relacionadas, como coaching, psicología, trabajo social, sociología, teatro, y áreas afines a las actividades a desarrollar y deberán tener experiencia mínima de 6 meses en metodología de formación basadas en lo experiencial y vivencial, desde la lúdica y la recreación y en metodologías desde el constructivismo, programación neuro lingüística, educación experiencial o gamificación.

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Actividades de carácter presencial, dirigidas a grupos de 25 a 30 aprendices, para trabajar habilidades blandas, en especial liderazgo, toma de decisiones bajo presión, solución de problemas, comunicación, cooperación, planeación estratégica y conformación de equipos de alto rendimiento, utilizando metodologías de formación basada en la experiencia desde la lúdica y la recreación. La actividad deberá incluir: – Transporte desde el Complejo Central - SENA (Calle 51 # 57 – 70) hasta las instalaciones donde se realizará la actividad y nuevamente regresando al Complejo Central una vez finalizada la actividad. – Alimentación: Refrigerio en la mañana, almuerzo y refrigerio en la tarde para 25 a 30 aprendices. Refrigerio de la mañana: Pastel de sal con bebida caliente o fría – Almuerzo: Debe tener proteína, harina, carbohidrato, ensalada y bebida. – Refrigerio de la tarde: Pastel dulce con líquido o porción de frutas. – Profesional que oriente las actividades con experiencia en metodología de formación basada en lo experiencial y vivencial, desde la lúdica y la recreación. – Informe final del impacto de las actividades ejecutadas en la jornada. – Infraestructura, equipos de apoyo técnico requeridos como video beam, sonido, y demás ayudas multimedia y elementos requeridos para la ejecución de las actividades. – Elementos de bioseguridad para garantizar la protección de los participantes de las actividades.	Actividad	**8**
2	Talleres en temas de habilidades blandas que puedan realizarse de manera presencial o virtual para un púbico aproximado entre 80 y 100 aprendices. Las actividades deberán ser orientadas por profesionales con experiencia en metodologías desde el constructivismo, programación neuro lingüística, educación experiencial o gamificación. Las sesiones serán de 2 horas y se tratarán temas como:	Taller	**19**

	– Expresión oral y corporal, cómo hablar en público – Manejo de las emociones – Inteligencia emocional – Comunicación, expresión de ideas – Creatividad e innovación, pensamientos y procesos creativos. La actividad deberá incluir: – Profesional con las características antes descritas – Ejecución de la actividad en la modalidad definida por el Centro al momento de la Ejecución.		

8. ANALISIS DEL SECTOR

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS ORIENTADAS PARA EL FORTALECER LAS COMPETENCIAS DEL SER, EL DESARROLLO INTEGRAL, LIDERAZGO Y HABILIDADES PARA LA VIDA Y EL TRABAJO EN LOS APRENDICES DEL SENA – CENTRO DE COMERCIO, EN DESARROLLO DEL PLAN NACIONAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se estipula que es deber de las Entidades Estales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis del riesgo y en consideración a que el presupuesto oficial establecido para cubrir la necesidad del objeto a contratar, no supera el 10% de la menor cuantía de entidad, el Centro de Comercio del SENA Regional Antioquia, estructurador del proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, que tendrá por objeto **“Contratar la organización, logística y todos los elementos necesarios para la realización de encuentros para el fortalecer las competencias del ser, el desarrollo integral, liderazgo y habilidades para la vida y el trabajo en los aprendices del Centro de Comercio en cumplimiento de los lineamientos del plan nacional de bienestar al aprendiz”,** se permite dejar constancia mediante el presente documento, del análisis del sector de acuerdo con la estructura establecida en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública “SECOP”.

8.1. ASPECTOS GENERALES

La profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del Proceso de Contratación.

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los

potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria; sin embargo, se considera importante revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación.

8.1.1. SECTOR AL QUE PERTENECE EL OBJETO CONTRACTUAL.

Se denomina el sector primario, secundario y terciario de la economía a la manera como se clasifican las actividades económicas de un país o de una sociedad. Toda actividad económica es muy importante porque permite obtener medios para cubrir necesidades. En la actividad económica primero se produce o se transforman los recursos para volverlos productos, luego se comercializan y finalmente se consumen.

El sector primario de la economía se refiere a la actividad en la cual el ser humano se dedica a la extracción de recursos naturales para que sirvan posteriormente como materia prima para producir otros bienes o los consume directamente como alimentos. Los principales sectores del sector primario de la economía son:

- Agricultura.
- Ganadería.
- Pesca.
- Explotación de los recursos forestales.
- Minería.

El sector secundario, es el sector en el cual se realiza la transformación de los recursos naturales o las materias primas para convertirlos en productos que serán usados para cubrir necesidades de consumo.

El sector secundario también es conocido como la actividad industrial. Se puede decir que son países altamente industrializados, países como Alemania, Japón y Estados Unidos entre tantos que se podrían mencionar.

Generalmente los países subdesarrollados tienen más producción de productos artesanales y muy poco grado de producción industrial, porque su inversión de capital es muy incipiente.

El sector terciario es el que se caracteriza por producir productos conocidos como servicios, que, aunque no son específicamente bienes tangibles, igualmente ayudan a cubrir necesidades de las personas.

De modo que, entre los servicios más importante podemos mencionar las actividades financieras, las actividades de transporte, las actividades comerciales y cualquier actividad que realizan los profesionales como los médicos, los maestros, los abogados, entre muchos de los que se pueden listar.

El objeto contractual que nos ocupa pertenece a este último sector, toda vez que es un servicio ligado intrínseca al ser humano y que se enfoca en los atributos o capacidades que le permiten a una persona desempeñarse en cualquiera de los sectores económicos. Estas habilidades apuntan al lado emocional, interpersonal y a cómo se desenvuelve el personal en el ámbito

personal y laboral. En este plano entran temáticas como: trabajo en equipo, resolución de problemas, gestión efectiva del tiempo, gestión del cambio, manejo del stress, liderazgo, comunicación efectiva, entre otros.

https://economipedia.com/definiciones/sector-primario-secundario-y-terciario.html

https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_salud

8.1.2.1. Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2021

Según Boletín Técnico publicado por el DANE el día 14 de mayo de 2021, en el primer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2020pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

 Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 2,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

 - Construcción crece 17,0%.

 - Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 11,1%.

 - Explotación de minas y canteras crece 6,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021pr– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021pr- I / 2020pr-I	2021pr - I / 2020pr - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,3	1,8
Explotación de minas y canteras	-15,0	6,8
Industrias manufactureras	7,0	3,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,3	0,7
Construcción	-6,0	17,0
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	5,5
Información y comunicaciones	2,6	4,9
Actividades financieras y de seguros	4,9	1,1
Actividades inmobiliarias	1,7	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	3,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	-0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,6	11,1
Valor agregado bruto	**1,0**	**3,3**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,6	1,4
Producto Interno Bruto	**1,1**	**2,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

pr preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Administración pública y defensa[11][1]

En el primer trimestre de 2021pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 0,8%.

[1] [11]Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

- Educación crece 1,7%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece en 0,9%, explicado por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria decrece 1,3%.
- Educación crece 0,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 11,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 7,7%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 5,5%, explicado por:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 5,4%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 6,5%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2021[pr]– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021[pr] -I/ 2020[p] -I	2021[pr] - I / 2020[pr] - IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	0,8	-1,3
Educación	1,7	0,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	8,5	5,7
Administración pública y defensa[2]	**3,5**	**-0,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[pr]preliminar

[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim21_produccion_y_gasto.pdf

8.1.2.2. Habilidades blandas en Colombia

Las habilidades socioemocionales o habilidades de vida o como también son conocidas habilidades blandas -soft skills- son cualidades cada vez más valoradas por los empleadores y los nuevos escenarios sociales, razón por la cual, los profesionales deben desarrollar las competencias y habilidades necesarias para vincularse a la vida laboral.

En vista de ello la educación en Colombia asume un enfoque orientado a las prácticas y conocimientos necesarios para que los futuros profesionales se desempeñen y relacionen adecuadamente con su entorno.

Diversos estudios realizados, sustentan la importancia de las habilidades blandas:

> *"En 2013, Manpower hizo un estudio y encontró que, de cada cien directivos de empresas encuestados, diecinueve consideraban que los candidatos para ocupar cargos en sus compañías no tenían destrezas para relacionarse con otras personas. En 2017, LinkedIn consultó a 291 jefes de recursos humanos de empresas estadounidenses y respondieron que no era fácil encontrar personal con competencias sociales. Actualmente, Eafit adelanta una investigación en la que ha analizado 180 ofertas laborales en Colombia y en el 30 % requieren que los aspirantes tengan por lo menos una habilidad blanda."*

De acuerdo con el más reciente estudio realizado por PageGroup -compañía dedicada al reclutamiento especializado de profesionales y que está ampliamente relacionado con la situación de pandemia que aqueja no solo a país sino al mundo, frente a la importancia de las habilidades blandas manifestó:

> *"la situación actual ha incrementado la demanda de perfiles con fuertes habilidades blandas como liderazgo, motivación e inteligencia emocional. Puesto que se convierten en imprescindibles para mantener a los equipos inspirados y enfocados en continuar desempeñándose con un alto rendimiento.*
>
> *En Colombia, las habilidades blandas que más valoran los líderes empresariales son: trabajo en equipo (50%), comunicación asertiva (29,3%) e inteligencia emocional (25,9%).*
>
> *(…)*
>
> *El 80% de los ejecutivos considera que no contrataría un talento que cumpla con las habilidades técnicas, pero no con las habilidades blandas requeridas*
>
> *(…)*
>
> Los países que más invierten en capacitación y formación de sus talentos son: Brasil (62,4%), Colombia (60,6%) y México (59,9%). En promedio en la región el 52% de las compañías están invirtiendo en la formación de sus colaboradores, mejorando sus competencias blandas y técnicas mediante la capacitación periódica y el 32% está invirtiendo en mejores procesos de reclutamiento y selección para evitar los altos niveles de rotación a causa de una escogencia equivocada de un talento no híbrido."

Igualmente, dentro del estudio realizado, se sostiene:

"Según los empresarios de América Latina consultados por PageGroup, el 61 por ciento afirma que el principal motivo por el cual una vacante es difícil de cubrir, es debido a que los postulantes no cuentan con las habilidades blandas necesarias para asumir el cargo; seguido por un 40 por ciento que expresa que los postulantes no cuentan con los conocimientos técnicos requeridos; otro 24 por ciento dice que los candidatos no tienen la experiencia requerida; y un 35 por ciento relaciona la dificultad de hallar el talento adecuado porque el área de Recursos Humanos no encuentra fácilmente el perfil requerido"

Adquirirlas o reforzar las habilidades blandas perite desarrollar profesionales competitivos, que van cambiando de acuerdo con los avances tecnológicos, las modalidades de trabajo y los eventos inesperados que tiene la sociedad y el sector económico

https://www.portafolio.co/tendencias/las-habilidades-mas-valoradas-por-las-companias-tras-la-pandemia-545104

https://www.eltiempo.com/economia/empresas/las-habilidades-que-mas-demanda-laboral-tienen-en-colombia-540506

https://www.elcolombiano.com/tendencias/potenciar-habilidades-blandas-en-los-ninos-EM15089287

8.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

8.2.1. Registros históricos:

La Entidad Estatal debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación.

En consideración a la referida necesidad, el Centro de Comercio del SENA Regional Antioquia, procedió a adelantar consultas en el Portal de Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP, teniendo en cuenta la modalidad de selección y el presupuesto asignado a los diferentes procesos; como resultado se identificó la variedad de proponentes que han participado de las convocatorias para ofrecer este tipo de servicios, así:

ÍTEM	NÚMERO DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	ESTADO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	LUGAR DE EJECUCIÓN	CUANTÍA	OFERENTES
1	MC-RB-CAM-00003-2021	Mínima Cuantía	Proceso adjudicado y celebrado	Contratar la realización de talleres virtuales para desarrollar habilidades blandas en los aprendices del Centro	8 meses	TERNERA KM 1 VIA A TURBACO Cartagena Bolívar COLOMBIA	$17.848.727 COP	YENNIFER ALEXANDRA PEÑA

ÍTEM	NÚMERO DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	ESTADO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	LUGAR DE EJECUCIÓN	CUANTÍA	OFERENTES
				Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar en el marco del Proyecto: “Aprópiate" habilidades para la vida y el trabajo, con el fin de contribuir a la formación de ciudadanos que aporten al desarrollo social y armónico del país.				
2	CD-PSP-MGN-CAAG-0085-2021	Prestación de servicios	Proceso adjudicado y celebrado	Prestación de servicios profesionales para apoyar las estrategias de fortalecimiento del desarrollo de las habilidades blandas y el trabajo en los aprendices del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira Regional Magdalena y las subsedes adscritas a este.	236 días	kilómetro 5 vía Gaira Santa Marta Magdalena COLOMBIA	$48.659.472 COP	ESTEFANIA ROCIO RAMIREZ ROMERO MELQUISEDEC HERNANDEZ CASTILLO

ÍTEM	NÚMERO DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	ESTADO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	LUGAR DE EJECUCIÓN	CUANTÍA	OFERENTES
3	PSP-ANT-CC-0126-2021	Prestación de servicios	Proceso adjudicado y celebrado	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ, CON ÉNFASIS EN ACTIVIDADES ENFOCADAS AL DESARROLLO DE HABILIDADES BLANDAS EL TRABAJO EN EQUIPO, ADAPTACIÓN AL CAMBIO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE INDUCCIÓN Y MECANISMOS PARA LA RETENCIÓN DE APRENDICES DEL CENTRO DE COMERCIO.	291 días	calle 51 No 57-70 Medellín Antioquia COLOMBIA	37.330.380 COP	Carolina Toro Alzate

De acuerdo con las publicaciones halladas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, es posible identificar otros procesos contractuales que se han adelantado en el Servicio Nacional de Aprendizaje, cuyo objeto es similar al del proceso que nos ocupa.

8.2.2. Variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen:

Acorde con lo establecido en la circular 133 de 2013 del SENA en su ítem número 1, el Centro de Comercio del SENA – Regional Antioquia, adelantó el estudio de mercado a través de solicitud de precotizaciones con el fin de determinar el presupuesto oficial que será el requerido para adelantar el proceso contractual.

Luego de recibir tres precotizaciones para los elementos solicitados por el área de Bienestar al Aprendiz, se procede con su consolidación y se obtiene el resultado descrito a continuación:

PROVEEDOR	VALOR TOTAL
N°1 -COMFAMA-	$53.427.645
N°2 - CORPORACION EXPERIENCIARTE	$44.982.000
N°3 CORPORACIÓN ACCIONES CON SENTIDO HUMANO	$33.180.000
VALOR PROMEDIO ($)	$43.863.215

Considerando el valor promedio obtenido, se determina que el presupuesto requerido para atender a satisfacción la necesidad que corresponde a la realización de actividades especializadas orientadas a la organización, logística y todos los elementos necesarios para la realización de encuentros para el fortalecer las competencias del ser, el desarrollo integral, liderazgo y habilidades para la vida y el trabajo en los aprendices del Centro de Comercio, corresponde a $43.863.215 (CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/C) y por dicho valor se procede a solicitar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

El detalle de las pre - cotizaciones se describe en el Anexo 1. del presente estudio previo.

8.2.3 Rubros que componen el presupuesto

C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL

8.3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Tratándose de un proceso de mínima cuantía en el cual no se requiere un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, se llevará a cabo el análisis tomando como base las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares citados en el ítem anterior del presente documento.

Tal como se verificó en el portal de contratación, los oferentes anteriormente mencionados cuentan con amplia trayectoria en el mercado, han suscrito contratos con Entidades Estatales y han ejecutado el objeto contractual dentro de los parámetros exigidos demostrando posicionamiento, permanencia y competitividad en el mercado. El monto promedio de los valores contratados se encuentra acorde con el presupuesto destinado para la presente contratación generando la certeza de que dichos oferentes cuentan con la capacidad técnica y económica requerida para responder ante las expectativas del Centro.

Por lo anterior, podría deducirse que sí existen en el mercado proponentes idóneos para llevar a cabo la ejecución contractual pero finalmente, es el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, quien determina cómo puede adelantar el proceso apuntando al cumplimiento del objeto contractual con el fin de realizar la selección de quien dentro de esa pluralidad se considere que prestará el servicio en las condiciones de eficiencia, eficacia y economía requeridas, garantizando la total satisfacción de la necesidad de la Entidad.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/C) $43.863.215 de pesos incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

9.1.1 (Cuando corresponda a PROCESOS DE SELECCIÓN)

El presupuesto oficial para la presente contratación es de CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/C) $43.863.215.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro de Comercio adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para “CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS PARA EL FORTALECER LAS COMPETENCIAS DEL SER, EL DESARROLLO INTEGRAL, LIDERAZGO Y HABILIDADES PARA LA VIDA Y EL TRABAJO EN LOS APRENDICES DEL CENTRO DE COMERCIO EN CUMPLIMIENTO DE LOS

LINEAMIENTOS DEL PLAN NACIONAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ “ es de CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/C) ($43.863.215) tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. Se adjunta Anexo 2 2.

9.1.2 (Cuando corresponda a CONTRATACION DIRECTA, diferente a Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.)

No aplica porque el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía

9.1.3 (Cuando la estimación del presupuesto corresponda a análisis diferentes:)

No aplica porque el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía

Nota: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del Sector.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: marque “x” el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**x**	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	($43.863.215)
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	**Fecha de CDP o Vigencia Futura**	**Fecha de vencimiento del CDP**	**Dependencia**	**Posición Catálogo de Gasto**	**Fuente**	**Valor en Letras**	**Valor en Números.**
6121	07/06/2021	31/12/2021	930142 CENTRO DE COMERCIO-ANTIOQUIA - BIENESTAR APRENDICES	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/C	($43.863.215)

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Se procede con la validación en los catálogos actualizados de acuerdos marco de precio con el fin de verificar si en el momento existe alguno que se ajuste a los requerimientos del centro, pero en vista de que ninguno de los acuerdos encontrados tiene relación con el objeto contractual que nos ocupa, se procede a adelantar el proceso acorde con la modalidad contractual existente para tal efecto.

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (Subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011) y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2., en el cual se establecen las reglas aplicables a la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Prestar el servicio con seriedad, responsabilidad, profesionalismo, eficiencia, oportunidad y calidad, así como, dar cumplimiento a todas las especificaciones técnicas señaladas en la Invitación Pública, estudios previos y adendas, si aplican.

f. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.

g. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a cometer u omitir algún acto o hecho indebido, procediendo a informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

h. Presentar la factura de cobro, previo visto bueno del supervisor del contrato acompañada con el soporte de pago al día de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales y demás requisitos, que, para efectos de cancelación de facturas, le sean requeridos por el SENA.

i. Informar al SENA, dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento de hechos o circunstancias que puedan afectar la debida y normal ejecución del contrato o que impliquen peligro para los intereses del SENA.

j. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.

k. Guardar total reserva sobre la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, se genere, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.

l. De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato. Por su parte, EL SENA se obliga a brindar el máximo de colaboración y apoyo al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado, así como a pagar su valor en la forma pactada.

m. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y a cuenta y riesgo propios, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

n. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto del contrato.

o. Prestar el servicio requerido directamente en el lugar indicado por el Centro de Comercio del SENA Regional Antioquia.

p. Tener en cuenta las especificaciones técnicas y características mínimas requeridas, las cuales nunca podrán ser inferiores al requisito exigido por el SENA.

q. El Contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder el contrato resultante de la presente invitación, sin autorización estricta del ordenador del gasto.

r. Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales.

s. Velar por el cumplimiento de las normas ambientales en general, desde la etapa contractual y hasta la liquidación del contrato y responder por la normatividad ambiental y la de seguridad y salud en el trabajo.

t. Las demás obligaciones que sean del carácter de los productos y/o servicios entregados, como resultado del presente proceso de contratación.

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Realizar entrega de las evidencias que sean requeridas por la entidad junto con los informes de cumplimiento

b. Llevar a cabo la prestación del servicio de acuerdo con las condiciones estipuladas en el numeral 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR del presente documento.

c. El proveedor es responsable de la calidad e idoneidad de los servicios ofertados y adjudicados.

d. Dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos por la entidad contratante, al momento de prestar el servicio en el lugar indicado en el numeral 16.1 de los estudios previos.

e. Presentar factura de venta electrónica previamente validada por la DIAN en caso de que aplique de conformidad a si es sujeto obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente en atención a lo dispuesto en el estatuto tributario actual y la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN

f. El contratista deberá contar con todos los recursos tecnológicos necesarios para el cumplimiento de las actividades que se programen de manera virtual. En caso de tener fallas con la conectividad el proveedor deberá garantizar la realización de la actividad una vez solucionado el inconveniente.

g. El Contratista deberá garantizar la disponibilidad de sus profesionales para el cumplimiento de las actividades que se soliciten por parte del supervisor, ya sean de manera presencial o virtual.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.

b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.

d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

e. Verificar previo a la suscripción del contrato, que del presente proceso se deriven, los documentos y el cumplimiento de los requisitos legales en los mismos requeridos para la contratación

f. Designar el(a) supervisor(a) del contrato

g. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales

h. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato (al contratista y a su garante).

i. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar

j. Velar porque se mantenga el equilibrio económico

k. Revisar la ejecución del contrato y exigir que se cumplan las especificaciones correspondientes al objeto contractual e iniciar acciones de responsabilidad cuando no sea así.

l. Exigir calidad del servicio conforme con las especificaciones previamente publicadas

m. Adelantar las acciones conducentes a obtener la reparación de los perjuicios causados al SENA en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado

n. Llamar en garantía y repetir por los perjuicios contra los funcionarios públicos, contratistas o terceros responsables

o. Evitar que por causas imputables a ellas sobrevenga mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas

p. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente seleccionado de conformidad con el contenido de la invitación pública

q. Resolver las peticiones presentadas por el proponente seleccionado en los términos consagrados en la Ley

r. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte

s. Ejercer la supervisión general del contrato

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Realizar entrega de las evidencias que sean requeridas por la entidad junto con los informes de cumplimiento. Ver numeral 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR del presente documento.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha en la cual se firme el acta de inicio, sin exceder la fecha de finalización del cuarto trimestre de formación del año (17 de diciembre de 2021), de acuerdo al calendario académico 2021 estipulado en la resolución 1 – 1403 de 2020.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo en la ciudad de Medellín, país Colombia.

Lo talleres o conversatorios se llevarán a cabo de manera virtual o presencial según las condiciones presentadas al momento de adelantarse la ejecución contractual. En caso de ser posible realizar los talleres de manera presencial, los lugares de ejecución serán el Complejo Central del SENA Regional Antioquia, ubicado en el municipio de Medellín, Avenida Ferrocarril, Calle 51 57-70 y la Subsede Buenos Aires (Universidad Cooperativa), también en la ciudad de Medellín, con dirección Calle 50 Nº 41-70, previa concertación de cronograma y protocolos de bioseguridad con el supervisor del contrato.

Para el caso de el ítem 1 de las especificaciones, la actividad se llevará a cabo en las instalaciones que ponga a disposición el proveedor.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Medellín.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato (Incluya el número de casillas que sean necesarias)	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago** (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto)
PAGO 1	50%	Informe de supervisión donde se indique que se recibió a satisfacción acompañado de los demás documentos solicitados desde el área contable: Factura, RUT con fecha no superior a 180 días, certificación bancaria con fecha no superior a 30 días, comprobante de pago de seguridad Social del mes anterior al mes de pago (salud, pensiones, riesgos profesionales) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, y Cajas de Compensación y nota de entrada del almacén
PAGO 2	50%	Informe de supervisión donde se indique que se recibió a satisfacción acompañado de los demás documentos solicitados desde el área contable: Factura, RUT con fecha no superior a 180 días, certificación bancaria con fecha no superior a 30 días, comprobante de pago de seguridad Social del mes anterior al mes de pago (salud, pensiones, riesgos profesionales) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, y Cajas

		de Compensación y nota de entrada del almacén

Otra forma de Pago:	**No aplica**

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato (Incluya el número de casillas que sean necesarias)	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato		Amortización: (identifique los momentos de amortización)		Requisito para el desembolso (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto)
DESEMBOLSO 1	N/A		N/A		N/A

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando “x”)	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	No se requiere que el supervisor cuente con conocimientos especializados. El supervisor deberá tener conocimientos generales en relación con las especificaciones del servicio solicitado acorde con el impacto que se quiera lograr con la realización de los talleres; para tal efecto puede apoyarse en el personal que tiene a disposición y que cuenta con conocimientos relacionados con el tema.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Ildamaris Zapata Gómez, Profesional Grado 3 - Líder de Bienestar al Aprendiz, como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

Nota: Recuerde que los contratos de obra adjudicados por Licitación **deben** contar con interventoría.

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se hará por el valor total de la oferta que cumpla con los requerimientos establecidos por la entidad contratante.

18.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación se hará por el valor total de la oferta en razón a que ya se tienen cantidades específicas preestablecidas e indicadas dentro de los requerimientos técnicos. Por tratarse de un proceso contractual de mínima cuantía, la Entidad seleccionará al proponente cuyo valor total de la oferta contenga el precio más bajo siempre y cuando cumpla con todas las condiciones señaladas en el presente documento.

18.2 Lotes

No aplica.

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Describa los requisitos de capacidad jurídica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

1. Carta de presentación de la propuesta firmada por la Persona Natural o por el Representante Legal (Persona Jurídica), o por el apoderado constituido para tal efecto, según el caso, diligenciado conforme al MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO N°1), de la Invitación Pública, presumiéndose con este hecho que el oferente no se encuentra dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en los artículos 8° 9° y 10° de la ley 80 de 1993, e indicando que conoce y acepta las condiciones de la Invitación Pública.

2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

3. **Persona natural:** Registro mercantil cuya fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días a la fecha de presentación de propuestas, donde se acredite que se ha

constituido mínimo con un (1) año de antelación a la fecha de publicación de la presente invitación.

Persona jurídica: Certificado de existencia y representación legal cuya fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días a la fecha de presentación de propuestas, donde se acredite que la empresa se ha constituido mínimo con un (1) año de antelación a la fecha de publicación de la presente invitación y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.

Nota: El objeto social de la persona jurídica o la actividad económica de la persona natural (según sea el caso) debe ser acorde con el objeto de la contratación.

4. Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica, en caso de ser necesario.

5. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera).

6. Copia del RUT actualizado con fecha de generación no superior a 180 días contados hasta el momento de presentación de la oferta – en el cual se pueda verificar el NIT y el régimen tributario al cual pertenece y la actividad económica, la cual debe ser acorde con el objeto contractual y/o las especificaciones técnicas del presente proceso.

7. Compromiso anticorrupción diligenciado conforme al modelo de **COMPROMISO ANTICORRUPCION (ANEXO Nro 4**) de la invitación pública.

8. **Para personas naturales**, anexar certificado de afiliación al sistema general de seguridad social como trabajador independiente **(ANEXO No. 5)** de la Invitación Pública**.**

 Para personas jurídicas, anexar certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (SENA, ICBF, y Cajas de Compensación) durante los últimos 6 meses, así como el pago de multas impuestas por cualquier concepto (Ministerio de Protección Social) durante el mismo período si existieran, suscrita por el representante legal o el revisor fiscal **(ANEXO No. 6)** de la Invitación Pública.

 Nota: En caso de que la certificación mencionada en el ítem anterior sea firmada por el revisor fiscal se deberá remitir copia de la cédula de ciudadanía y la tarjeta profesional de éste junto con el anexo número 6.

9. Impresión de Certificados:

 Certificados Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), Certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación.
 Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional
 Registro Nacional de Medidas Correctivas.

Nota: El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado si el futuro contratista se encuentra reportado o relaciona antecedentes en las anteriores entidades consultadas.

19.1.2. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Describa los requisitos de capacidad técnica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

Especificaciones técnicas:

Especificaciones técnicas:

El proponente deberá elaborar su oferta técnica diligenciando cada uno de los ítems requeridos en el **ANEXO NRO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICA**, de la Invitación Pública.

NOTA: El SENA verificará que los elementos cotizados correspondan a los requeridos por la Entidad, que cumplan con todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en cada uno de los ítems de la invitación pública, en las calidades y cantidades señaladas y que se ajusten a las necesidades reales de la Entidad; en tal sentido, la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con los mismos o no tengan la totalidad de los ítems cotizados, serán RECHAZADAS.

Experiencia Mínima

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual del presente proceso, mediante máximo tres (3) certificaciones contractuales, con entidades públicas o empresas privadas cuya sumatoria sea equivalente al valor del presupuesto oficial asignado para la presente contratación o superior.

No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución. Se aceptarán como equivalente a la certificación de Cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de estos, siempre que se acompañen de la respectiva acta de liquidación.

Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo consorcio o unión temporal, según se indique en las mismas o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales para efectos de verificar el cumplimiento de experiencia basta con que la sumatoria de los contratos que acredite la experiencia de los integrantes, sea igual o superior a 100% de la experiencia exigida. Cuando el proponente, persona jurídica o los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, solo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato. Si el oferente no presenta certificaciones de experiencia en su propuesta, o si incluyéndolas éstas no contienen la totalidad de la información solicitada, se le requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto. En caso tal que no se cumpla se considerará NO HABIL.

19.1.3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS - CAPACIDAD FINANCIERA

Describa los requisitos de capacidad financiera de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

En la presente convocatoria no se requerirá capacidad financiera.

19.1.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No aplica

19.2. REQUISITOS PONDERABLES

No aplica

19.3. OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica se debe presentar según el formato ANEXO **No. 2 OFERTA ECONÓMICA,** de la Invitación Pública.

NOTA: La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. **Validez mínima de la oferta económica**: Las ofertas que se presenten deberán ser vigentes desde la fecha de su presentación hasta la fecha de adjudicación más el término de ejecución del objeto contratado.

 En el caso de que el proponente no indique el término de validez de la propuesta, la entidad considerará que se ha establecido en los términos indicados en el párrafo anterior.

2. El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la Entidad.

3. Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado.

4. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios, comprendidos en ellos todos los costos directos e indirectos. La propuesta deberá presentarse en ***valores enteros, SIN cifras decimales.***

5. El valor global de la oferta, incluido el IVA, costos directos e indirectos no podrá superar el Presupuesto Disponible de la Entidad para adelantar el presente proceso de contratación.

6. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto. La propuesta económica se debe presentar según el formato presentado en el **ANEXO No. 2** de la Invitación Pública denominado **OFERTA ECONÓMICA**.

 NOTA: cabe resaltar que, para efecto de la evaluación económica, se tomaran como referente los valores indicados en a la oferta "**ANTES DE IVA**" tal como se establece en la invitación pública.

7. Sólo se pagarán los precios contratados y, por tanto, El SENA no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la Entidad, previamente formalizada acorde con los Procedimientos Legales y Presupuestales que correspondan.

 El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

 Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de las garantías exigidas por la Entidad, que para el caso apliquen, son de cargo exclusivo de EL CONTRATISTA; por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Valor Artificialmente Bajo: la entidad contratante identificará las ofertas que contengan valor artificialmente bajo, acorde con lo establecido en la "GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALENTE BAJAS EN PROCESO DE CONTRATACION" G-MOAB-01 DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE: **Valor mínimo aceptado = mediana - desviación estándar**.

El oferente que presente una propuesta económica con valor artificialmente bajo, sobre el presupuesto disponible para contratar, deberá exponer con claridad ante la Entidad, los fundamentos de hecho, mediante los cuales puede hacer un ofrecimiento inferior; las razones expuestas serán analizadas por EL CONTRATANTE, quien establecerá si procede la justificación.

20. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 3. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

21. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. (No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada. Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. En el evento en que el valor del contrato sea superior a 1.000.000 SMMLV aplican las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto reglamentario 1082 de 2015.)
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)
X	**Calidad del servicio:** por el (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los **contratos de interventoría**, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.

Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

No Aplica

1. ACUERDOS COMERCIALES:

No Aplica

2. OTROS ASPECTOS

No aplica

3. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

No se identifican impactos sociales, económicos o ambientales en relación con el proceso contractual.

En cuanto a los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo, cabe mencionar que es necesario que el contratista seleccionado debe:

- Contar con el Protocolo de Bioseguridad avalado por la Secretaría de Salud Municipal y los insumos necesarios para su cumplimiento.
- Suministrar el plan de emergencia de la edificación en la cual se llevarán a cabo las actividades.
- Suministrar la lista de chequeo y documentos al día de los vehículos a utilizar para el desplazamiento de los aprendices.
- En caso de suministrar alimentos preparados, entregar las muestras que certifiquen que son aptos para el consumo y no generan riesgo en la salud de los consumidores por intoxicación.
- Suministrar la Planilla de pago de la seguridad social de los expositores
- Garantizar el estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad establecidos por la Entidad Contratante para los talleres que se llevarán a cabo en las instalaciones del Sena

4. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica

5. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No Aplica

6. ANEXOS:

Anexo 1: Precotizaciones

Anexo 2: Estudio de Mercado

Anexo 3: Matriz de Riesgos

Ángela María Valderrama Vélez
Subdirectora Centro de Comercio

VoBo Alfredo Manuel Vásquez Pineda – Líder de Contratación Centro de Comercio

Revisó: Ildamaris Zapata Gómez – Líder Bienestar al Aprendiz (revisión técnica)
Teresita Molina Ramírez – Apoyo en Contratación Centro de Comercio
Darles Howard Grajales Lotero – Apoyo Seguridad y Salud en el Trabajo
Andrés Felipe Álzate García – Apoyo Ambiental

Elaboró: Jannette Cecilia Mazo Mesa – Jurídica Centro de Comercio